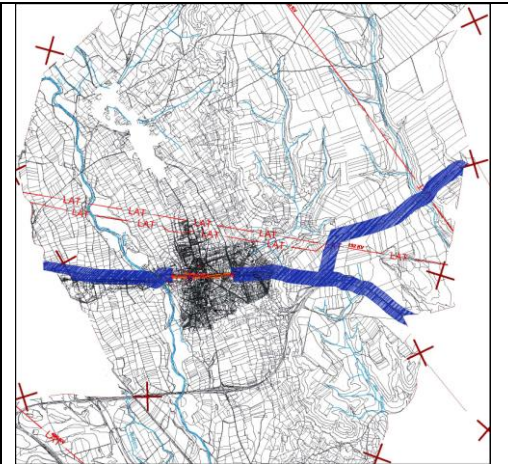


BIEN DE INTERÉS CULTURAL			BIC 1	
CAMINO DE SANTIAGO				
SITUACIÓN		SAN JUSTO DE LA VEGA		
REF. CATASTRAL	---	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TODOS	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962 de 5 de Septiembre, y en 1989 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, por Resolución de 18 de Marzo de 1993, incoó expediente para delimitar la zona afectada por la declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés). Finalmente, por Decreto 324/1999 de 23 de Diciembre, se delimita la zona afectada por la declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) a su paso por la Comunidad de Castilla y León.

El tramo Este tiene doble acceso al municipio de San Justo de la Vega, uno de ellos por el monte desde Santibáñez de Valdeiglesias y otro que discurre paralelo a la carretera de titularidad estatal N120. Por motivos de seguridad éste se sitúa sobre el vial de servicio contiguo a la carretera y junto al monte de encinas. Cruza la carretera N-120 y, a pocos metros, la carretera de acceso al Centro de Tratamiento de Residuos (que se llega a cruzar en total hasta en tres ocasiones), desviándose poco después para tomar caminos en tierra y un pequeño tramo del antiguo trazado de la carretera, hasta llegar al cruce de Santo Toribio, desde el que se divisa San Justo de la Vega, Astorga, la vega del río Tuerto y los Montes de León. La bajada hasta el núcleo urbano de San Justo de la Vega discurre por una senda pavimentada. Atraviesa el núcleo urbano por el acerado de la margen Norte de la calle Real, cruzando posteriormente el río Tuerto sobre una pasarela paralela al puente de la Molinería. Sigue un corto tramo por la acera contigua a la calzada de la antigua carretera N-120 y se desvía por un camino en tierra entre cultivos y contiguo a la fábrica de productos textiles AIPTESA, abandonando el municipio y entrando en Astorga por el puente medieval.

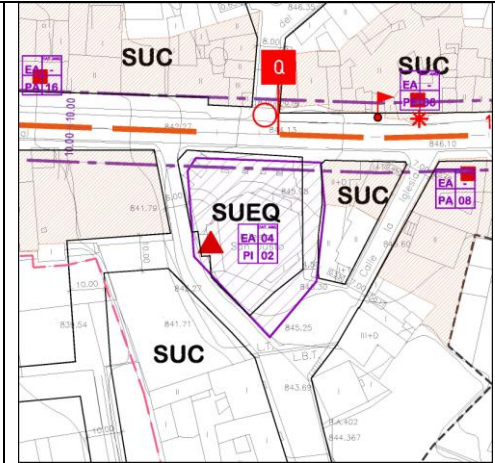
RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº PO TODOS
CLASIFICACIÓN	SR-C / SRP-EP / SRPC-HA / SAUI2 / SUC / SUI
CALIFICACIÓN	VÍA PÚBLICA
TITULARIDAD	PÚBLICA

GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DELIMITADO POR LA DECLARACIÓN DEL DECRETO 324/1999	Las señaladas en el PECAS para las diferentes áreas de protección.
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	Las Actuaciones urbanizadoras sobre la traza del Camino de Santiago en SUC, SUI y en el SAUI, así como las de tratamiento superficial en SR requerirán de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural aun cuando las condiciones particulares de urbanización estén recogidas en el PECAS.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: canalones y bajantes, cableados aéreos SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: impacto visual negativo de contenedores, estado de conservación y ornato de edificaciones e instalaciones, solares sin vallar
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Sustitución prioritaria de cableado, canalones y bajantes. + Actuaciones destinadas a la mejora del paisaje urbano, sea de forma pedagógica o coercitiva. + Incrementar la señalización en el entorno de la carretera N120 así como los cruces transversales, principalmente con la carretera de acceso al CTR de San Román de la Vega. + Mejorar el área de descanso contigua al cruceo con ocultación de los contenedores plantación de nuevas especies arbóreas y limpieza, perfilado y compactación del terreno

Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2016
EL SECRETARIO INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 2	
IGLESIA PARROQUIAL			SAN JUSTO DE LA VEGA		
SITUACIÓN	C/La Carrera, nº 2		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO		
REF. CATASTRAL	1948601TN5014N0001JY	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO		nº	4
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS		nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

De la primitiva Iglesia, dedicada a los santos mártires Justo y Pastor, levantada a mediados del siglo XIX, sólo se mantiene en pie la torre rematada por una espadaña y parte del arranque de la primitiva nave. Ésta dispone de cuatro cuerpos, los dos inferiores ciegos, albergando el cuerpo intermedio dos campanas y un campanillo el cuerpo superior, rematado éste por un frontón. Esta fábrica es de mampostería de esquisto con sillares. Adosada a la torre, por su lateral sur, se dispone la escalera de acceso al campanario. Estos elementos son de piedra cuarcita procedente de la comarca de La Maragatería.

El nuevo templo se levantó hace 35 años. Es de planta hexagonal, con estructura metálica, cerramiento de fábrica de ladrillo cara vista y cubrición de pizarra. En el interior se guarda una imagen del santo patrón, obra del siglo XVI atribuida a Gregorio Español. El retablo es obra del pintor local Rosendo García Ramos "Sendo".

El espacio ajardinado, existente entre la Iglesia y la calle Real, se sitúa sobre un antiguo cementerio.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUEQ		
CALIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO RELIGIOSO		
TITULARIDAD	INSTITUCIONAL		

GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	INTEGRAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN (*)
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	Obras de restauración o mantenimiento que procedan y las imprescindibles para mantener o mejorar las condiciones de habitabilidad.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: canalones y bajantes, cableados aéreos SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: impacto visual negativo de contenedores, estado de conservación y ornato de edificaciones e instalaciones, solares sin vallar
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Sustitución prioritaria de cableado, canalones y bajantes. + Actuaciones destinadas a la mejora del paisaje urbano, sea de forma pedagógica o coercitiva.

por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO SINGULAR				ES 3	
CRUCERO			SAN JUSTO DE LA VEGA		
SITUACIÓN	Paraje El Crucero				
REF. CATASTRAL	24151A126090270000GT	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº		
TRAMO	TR.e(S)	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r	



Crucero de sillería de granito, con imagen labrada, colocado sobre basamento de cuatro niveles, dedicado al Obispo Santo Toribio de Astorga, que fue el que rigió los destinos de la Diócesis Asturicense en el siglo IV.
Se cree que era natural de la provincia de la Galletia, que comprendía Galicia y parte de León. En su juventud fue Guardián de los Santo Lugares de Jerusalén, donde se ordenó sacerdote, regresando a Astorga donde fue nombrado Obispo. Combatió la herejía del Priscilianismo, mantuvo correspondencia con el Papa San León el Magno. De Jerusalén se trajo reliquias valiosísimas, entre ellas el trozo más grande de la Cruz de Cristo (Lignum Crucis) que se venera en el Monasterio de Santo Toribio de Liébana en Potes (Cantabria).
En la invasión de Teodorico y ante el cariz que tomaban las cosas, abandono Astorga llevándose varias reliquias entre las cuales figuraba la reliquia de la Santa Cruz, dirigiéndose a las montañas de Cantabria, en concreto al monte Iborna en la Liébana, donde quedó la Reliquia y se cree fue enterrado Santo Toribio a su fallecimiento, sin que hasta la fecha se hayan encontrado sus restos.

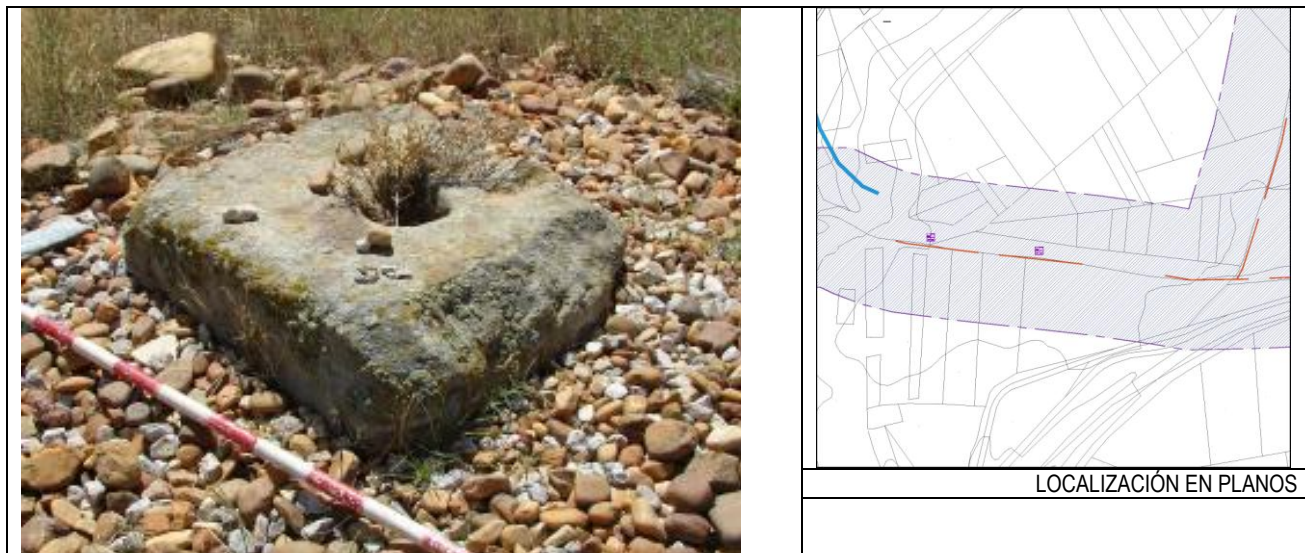
RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	2.02
CLASIFICACIÓN	SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICA (SRPC-HA)		
CALIFICACIÓN	-		
TITULARIDAD	INSTITUCIONAL		

GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	INTEGRAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Es recomendable una actuación integral en el entorno para su puesta en valor mediante el tratamiento superficial del pavimento circundante, así como actuaciones de señalización.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: no SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: impacto visual negativo de contenedores, estado de conservación del ámbito ajardinado perimetral.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Tratamiento superficial del entorno y adecuación del área de descanso.

Que se fijó el presente en un documento del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO SINGULAR			ES 4	
BASA DE CRUCERO				
SITUACIÓN	Paraje El Crucero	SAN JUSTO DE LA VEGA		
REF. CATASTRAL	24151A126090270000GT	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TR.e(S)	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Basa cuadrangular de piedra arenisca, de aproximadamente 65 cm. de lado, con rebaje en su centro para sostenimiento de la cruz de madera que se coloca en la romería de Santo Toribio y que se celebra el sábado siguiente el domingo de Pascua.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	2.02
CLASIFICACIÓN	SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICA (SRPC-HA)		
CALIFICACIÓN	-		
TITULARIDAD	INSTITUCIONAL		

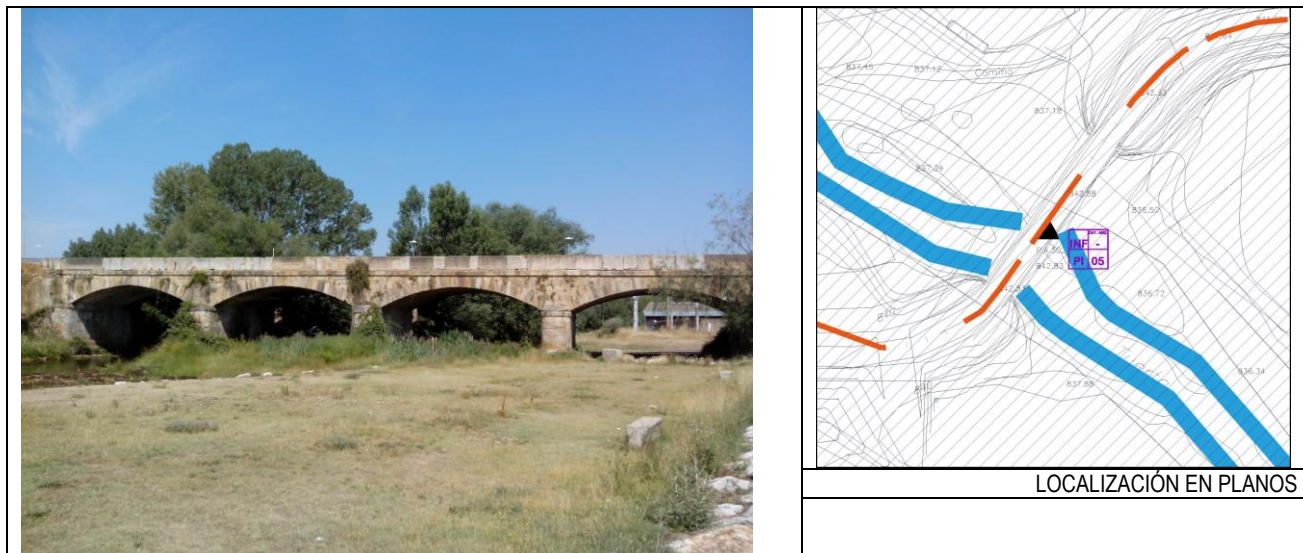
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	INTEGRAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Es recomendable una actuación integral en el entorno para su puesta en valor mediante el tratamiento superficial del pavimento circundante. Actuaciones de señalización y delimitación del espacio vinculado.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: no SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Vegetación y exposición al medio.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

INFRAESTRUCTURA			INF 5	
PUENTE				
SITUACIÓN	N120, cruce sobre el río Tuerto		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL	24151A115090140000GW	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TR.w	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



Puente de fábrica de sillería construido en 1862. Dispone de cuatro arcos escarzanos sobre pilas con tajamares semicilíndricos adosados, rematados éstos con sombreroes semicónicos sobre imposta saliente que marca el arranque de los arcos.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	2.04
CLASIFICACIÓN	SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICA (SRPC-HA)		
CALIFICACIÓN	INFRAESTRUCTURA		
TITULARIDAD	INSTITUCIONAL		

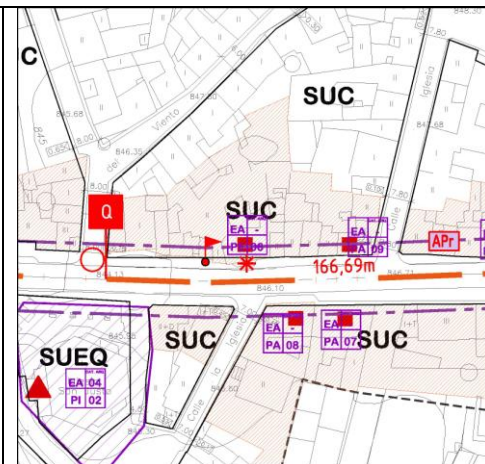
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	INTEGRAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere los sistemas constructivos originales.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Puesta en valor de la infraestructura con acondicionamiento del entorno e instalación de iluminación ornamental arquitectónica. Señalización de la infraestructura.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: Presencia de vegetales, hongos y líquenes en la sillería. SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Mantenimiento de la infraestructura.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Retirada de especies vegetales, hongos y líquenes en la sillería. + Mantener en buenas condiciones el drenaje de las aguas superficiales.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 6	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN	C/Real, nº 45-47		SAN JUSTO DE LA VEGA		
REF. CATASTRAL	2048113TN5024N0001WP	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº		
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación representativa de la antigua tipología arquitectónica tradicional del núcleo urbano a mediados del siglo XIX. De dos alturas, con fachada a la que se abren los huecos de la vivienda en planta baja y altillo, así como el acceso a la vivienda. En el lateral se sitúa el portón de acceso al zaguán y sobre éste el "boquero" del pajar. Muros de tapial sobre basamento de mampostería ordinaria de piedra cuarcita o canto rodado, estructuras de madera y cubierta a dos aguas con cubrición de teja cerámica de perfil árabe.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

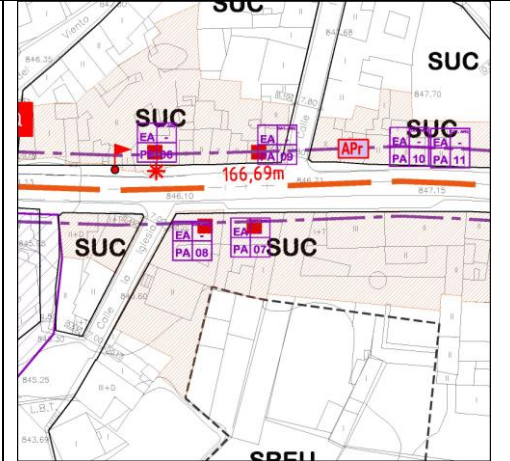
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Eliminación del revoco de fachada para dejar visto el tapial o bien reparación del revoco con la reproducción de los recercados.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: Rampa de acceso a inmueble, que produce inseguridad en los tránsitos urbanos peatonales. SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Presencia de cableados aéreos.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Adecuación de la rampa de acceso al inmueble mediante su reducción en la sección que permita un tránsito peatonal seguro. + Eliminación de cableados de la fachada, preferentemente mediante soterramiento.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 7	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 52		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2047902TN5024N0001EP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	
				nº s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas, con fachada de mampostería de piedra cuarcita y recercado de dintel de huecos en ladrillo macizo visto. Los huecos son de ratio vertical con mirador semicristalado que sobresale del plano de la fachada. Acceso diferenciado para vivienda por puerta pequeña y otros usos subsidiarios mediante portalón. Muros de mampostería, estructuras de madera y cubierta a dos aguas con cubrición de teja cerámica de perfil árabe. La carpintería exterior es de madera en color *mostaza* y vidriería simple.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Eliminación de canalones y bajantes de PVC sustituyéndolos por otros de aluminio o cobre conforme a las condiciones generales.
ELEMENTOS DEGRADANTES	
ACTUACIONES RECOMENDADAS	

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 8	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 50		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2047901TN5024N0001JP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	
				nº s/r	



Edificación de dos alturas, con fachada de mampostería de piedra cuarcita y recerco de huecos en ladrillo macizo visto. Los huecos son de ratio vertical con balcón sobre peana de piedra.
Acceso diferenciado para vivienda y portalón.
Muros de mampostería, estructuras de madera y cubierta a dos aguas con cubrición de teja cerámica de perfil árabe

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

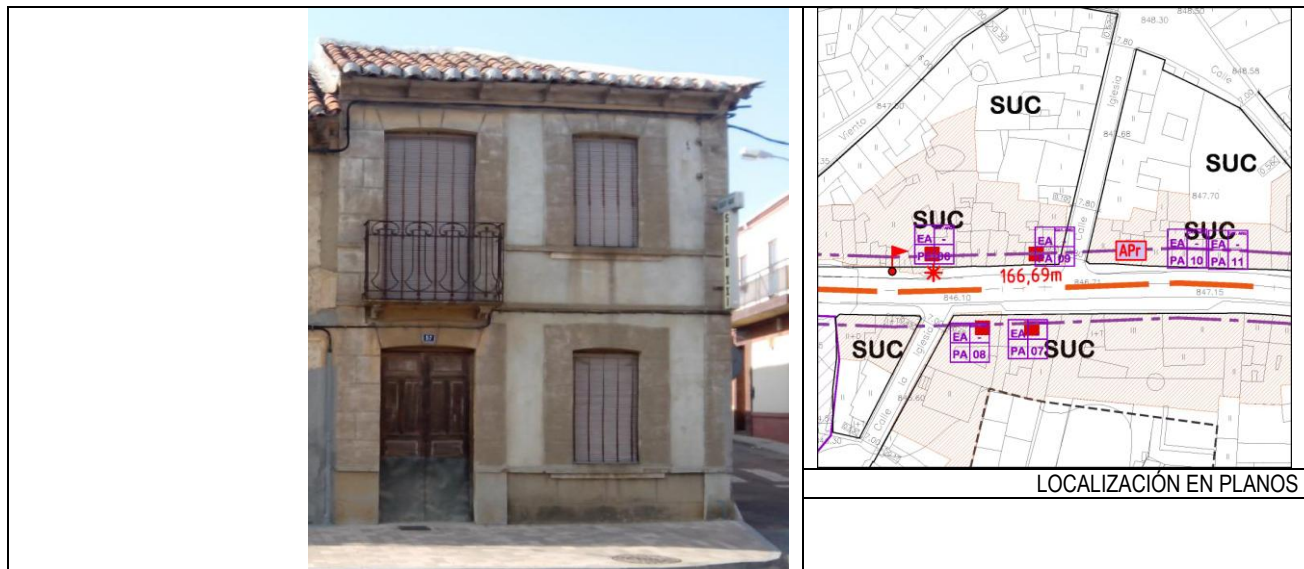
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Eliminación de canalones y bajantes de PVC sustituyéndolos por otros de aluminio o cobre conforme a las condiciones generales.
ELEMENTOS DEGRADANTES	Cajones de persianas colocados por el exterior Portalón de dimensiones desproporcionadas
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Retirada de cajas de persianas de forma prioritaria en cualquier actuación. + Recuperación de la imagen y dimensiones del portalón.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 9	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 57		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2048109TN5024N0001HP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	
				nº s/r	



Edificación de dos alturas en esquina con estrecha fachada principal de composición simétrica, en planta baja puerta de acceso y ventana y sobre éstas, balcón volado con rejería y ventana. Pintada en color blanco marcándose los recercados de huecos y el zócalo en ocre a modo de despieces. Cubierta a tres aguas con teja cerámica de perfil árabe y alero con ménsulas de fábrica decoradas.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

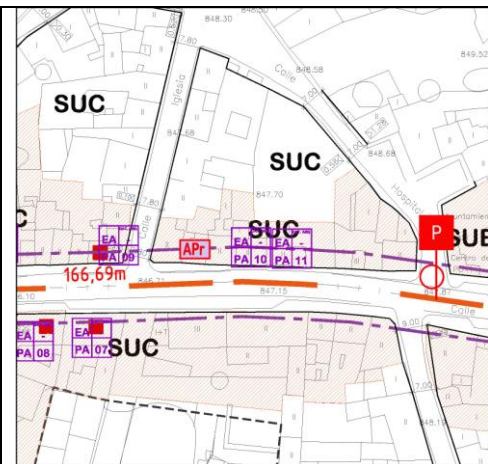
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Eliminación de canalones y bajantes de PVC sustituyéndolos por otros de aluminio o cobre conforme a las condiciones generales.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Presencia de cableados aéreos.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Eliminación de cableados de la fachada, preferentemente mediante soterramiento.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 10	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 65		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2048309TN5024N0001QP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	
				nº s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición simétrica con muros de mampostería de piedra cuarcita y recerco de huecos en ladrillo macizo visto. Los huecos son de ratio vertical con balcón sobre peana de piedra. Cubierta a dos aguas.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

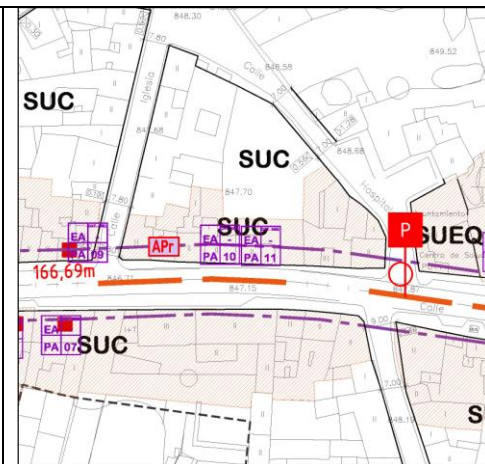
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEGRADANTES	
ACTUACIONES RECOMENDADAS	

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 11	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 67		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2048308TN5024N0001GP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	
				nº	
				nº s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición simétrica con muros de mampostería de piedra cuarcita y recerco de huecos en ladrillo macizo visto. Los huecos son de ratio vertical con balcón sobre peana de piedra. Cubierta a dos aguas.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

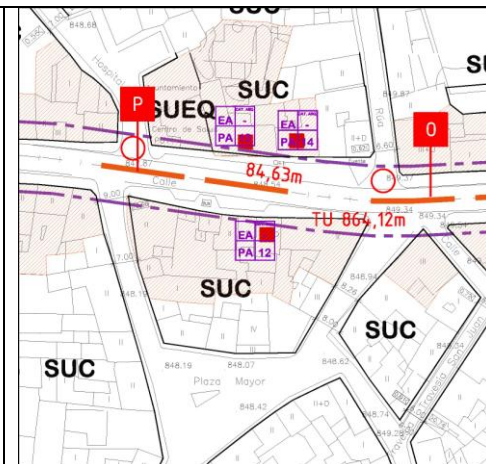
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEGRADANTES	
ACTUACIONES RECOMENDADAS	

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO			EA 12	
INMUEBLE RESIDENCIAL				
SITUACIÓN	C/Real, nº 74	SAN JUSTO DE LA VEGA		
REF. CATASTRAL	2147203TN5024N0001XP	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas más cuerpo de buhardilla sobre la cubierta, rematado con frontón triangular. La fachada se compone de portón de acceso y sobre este mirador acristalado sobre peana apoyada sobre ménsulas, en cuyos entrepaños se abren sendos óculos de traza oval. Junto a estos huecos se sitúa en la planta baja una ventana y sobre ésta balcón volado igualmente sobre peana y ménsulas.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

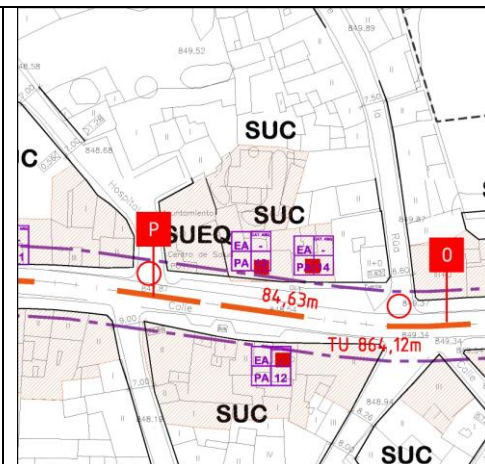
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	Eliminación del revoco de fachada para dejar visto el tapial o bien reparación del revoco con la reproducción de los recercados.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Composición y carencia de elementos decorativos en el cuerpo de la buhardilla. Galería con pilastras de fábrica.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Integración de buhardilla en la composición general del inmueble. + Acristalamiento de galería.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO			EA 13	
INMUEBLE RESIDENCIAL			SAN JUSTO DE LA VEGA	
SITUACIÓN	C/Real, nº 77			
REF. CATASTRAL	2148222TN5024N0001YP	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición simétrica respecto de los huecos de acceso. Éstos están remarcados bajo sendos balcones volados sobre peanas apoyadas en ménsulas. Huecos de ratio vertical. La fachada se encuentra revestida y pintada en blanco con el zócalo en color crema. Los huecos están recercados con ladrillo visto, con arcos vahidos colocado el ladrillo a sardinel con clave central decorada. Todo ello pintado en rojo y las claves en blanco.
Cubierta a dos aguas de teja árabe y cornisa con aparejo de ladrillo en diente de sierra.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

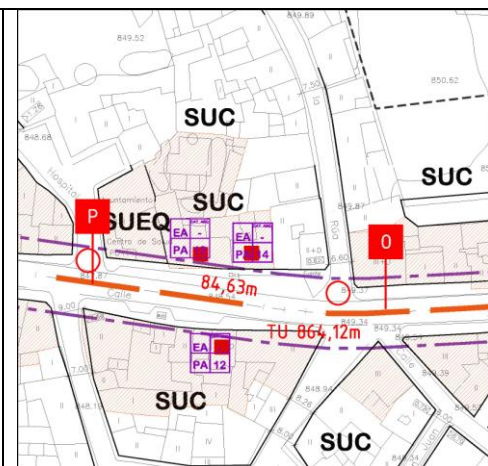
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEGRADANTES	Cajones de persianas colocados por el exterior
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Retirada de cajas de persianas de forma prioritaria en cualquier actuación.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 14	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN		C/Real, nº 79		SAN JUSTO DE LA VEGA	
REF. CATASTRAL		2148221TN5024N0001BP		REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	
TRAMO		TU		nº s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición simétrica muy ordenada. Huecos de ratio vertical decorados los dientes y laterales con revoco con motivos de influencia modernista y clasicista en ladrillo visto, siendo el resto de la fábrica de mampostería de piedra cuarcita rejuntada.
Cubierta a dos aguas de teja roja moderna y alero con ménsulas de fábrica decoradas.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

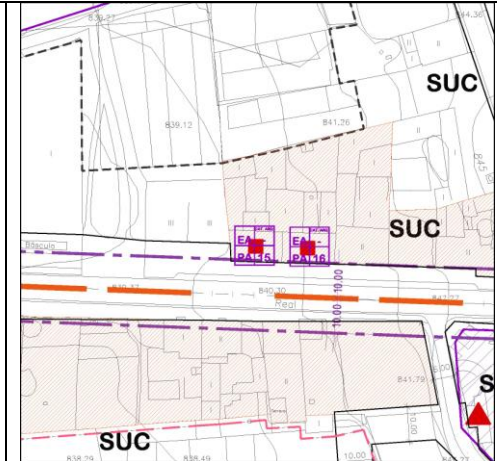
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEGRADANTES	Cajones de persianas colocados por el exterior
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Retirada de cajas de persianas de forma prioritaria en cualquier actuación.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO				EA 15	
INMUEBLE RESIDENCIAL					
SITUACIÓN	C/Real, nº 27		SAN JUSTO DE LA VEGA		
REF. CATASTRAL	1949025TN5014N0001XY	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº		
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r	



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición tradicional estructurada. En el lado derecho se sitúa la vivienda con composición de pasillo central y cuartos a ambos lados en las dos plantas y en el eje izquierdo el acceso a los usos agrícola-ganaderos tradicionales, probablemente hoy en desuso, pero que se articulan mediante portón de grandes dimensiones y boquirón superior remarcando el eje. Huecos de ratio vertical recercados con fábrica de ladrillo visto y cornisas e impostas que remarcan la fábrica de cuarcita colocada desconcertada. Cubierta a dos aguas de placa de fibrocemento y canalones de chapa de acero.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

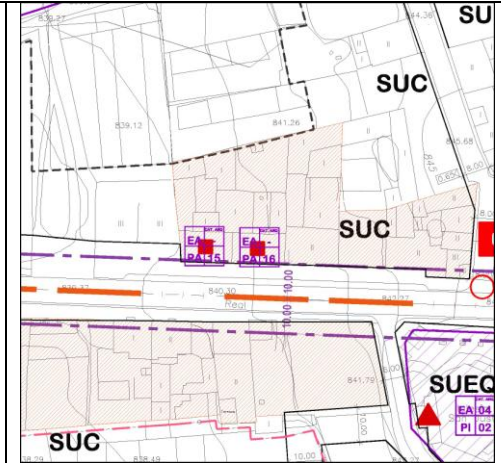
GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	+ Reforma del sistema de cubiertas y evacuación de aguas de la cubierta.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: Presencia de cableados aéreos. SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Cajones de persianas colocados por el exterior y además revestidos mediante aplacado de piedra.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Eliminación de cableados de la fachada, preferentemente mediante soterramiento. + Retirada de cajas de persianas de forma prioritaria en cualquier actuación.

DILIGENCIA

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO			EA 16	
INMUEBLE RESIDENCIAL			SAN JUSTO DE LA VEGA	
SITUACIÓN	C/Real, nº 29			
REF. CATASTRAL	1949024TN5014N0001DY	REF. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	nº	
TRAMO	TU	REF. CATÁLOGO NORMAS URBANÍSTICAS	nº	s/r



LOCALIZACIÓN EN PLANOS

Edificación de dos alturas con fachada de composición tradicional estructurada. En el lado izquierdo se sitúa la vivienda con composición de pasillo central y cuartos a ambos lados en las dos plantas, valorándose el acceso mediante balconera en planta primera sobre la puerta de acceso a la vivienda, mientras que en el eje izquierdo existe el acceso a los usos agrícola-ganaderos tradicionales, probablemente hoy en desuso, pero que se articulan mediante portón de grandes dimensiones y boquirón superior remarcando el eje, ligeramente descabado. Adicionalmente se presenta un hueco más por planta, ordenados en eje vertical. Los huecos son de ratio vertical, recercados con fábrica de ladrillo visto y cornisas e impostas que remarcan la fábrica de cuarcita colocada desconcertada. Cubierta a dos aguas de teja árabe y canalones de PVC.

RÉGIMEN URBANÍSTICO	PLANOS nº	PO	3
CLASIFICACIÓN	SUC		
CALIFICACIÓN	EDIFICIO RESIDENCIAL		
TITULARIDAD	PRIVADA		

GRADO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES	
PROTECCIÓN	AMBIENTAL
ACTUACIONES GENERALES PERMITIDAS	CONSERVACIÓN CONSOLIDACIÓN RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN REESTRUCTURACIÓN
ACTUACIONES SINGULARES PERMITIDAS	REFORMA, de carácter puntual y que no altere la composición arquitectónica de la fachada y cubierta y los sistemas constructivos originales de éstos.
PROPUESTA DE ACTUACIONES RECOMENDADAS Y OBSERVACIONES	+ Reforma del sistema de cubiertas y evacuación de aguas de la cubierta.
ELEMENTOS DEGRADANTES	PRINCIPALES ACTUACIÓN INDIRECTA: Presencia de cableados aéreos. SECUNDARIOS DE ACTUACIÓN INDIRECTA: Cajones de persianas colocados por el exterior y además revestidos mediante aplacado de piedra.
ACTUACIONES RECOMENDADAS	+ Eliminación de cableados de la fachada, preferentemente mediante soterramiento. + Retirada de cajones de persianas de forma prioritaria en cualquier actuación.

Que extiende el secretario-interventor del ayuntamiento de San Justo de la Vega, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2.015 con las correcciones acordadas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2016.

San Justo de la Vega, a 21 de enero de 2.016
EL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo. Fernando Cascallana Fernández